

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2016 00203 00

Como quiera que para el 24 de abril de la anualidad que avanza fue programada la diligencia para efectuar la entrega del inmueble adjudicado, la cual no se pudo adelantar, en primer lugar por la suspensión de términos de decretada por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 y en especial el Artículo 2° del Acuerdo PCSJA 20-11597 del 15 de julio de 2020, el cual a su tenor dice: "(...) Diligencias por fuera de los despachos judiciales. Entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes. Los procesos en los que deban adelantarse dichas actuaciones se tramitarán en forma virtual en todo lo que no dependa de ellas o hasta el vencimiento del término probatorio, según el caso.", negrilla y subrayas del Despacho, y, en segundo lugar con ocasión a la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, entonces, señálese nuevamente la hora de las 9:30 de la mañana del día 11 del mes de septiembre del año 2020, a efectos de llevar a cabo la diligencia entrega del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50N-20371096 garaje 146 ubicado en la calle 163 N° 54-35 de esta Ciudad, en los mismos términos del proveído de 24 de enero de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

JUEZ

Jm

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 076 de 27 de agosto de 2020
La secretaria,
MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ